Tranzacciendo ademas que dichos apoderados en
nombre de sus menores en los quales se quedan
Real azienda que seran de quenta de Dichos p los
Bienes que adquieran de mis Dichos menores
con Hacienda con los Señores Capitulares que en
Dicho presente a quienes se les notifique a fin
mañana a dha hora vaya de Cabildo que se compone
de la mas mayor parte de sus miembros, y por mi
el presente Escno que da con sus mds en Audiencia
no fue la dho=

Mandaron sus mds que respecto a que los
de que Dra esta Villa con su Cabildo Real Carcel dos
sobre las Penas de mas dhos Tratados y que aun
no han por Ultimo dho Representante mes y primero
dela Baile que es que tiene la Vendamien-
to Don Pedro Martin del Portillo dho esta Villa
desde luego y para quando Dicha Dehesa
sea que se Pregon Roxamen tiempo de la
moneda pone el termino del derecho de sus
cando quien los a Bien de Cuia del Dicho Juzgado
executen dhos Señores al Cabildo Justicia
los propios y Rentas que estos tienen y Remates
en la misma con los que Dan fe cumplan con lo que
tiene acabo este Ayuntamiento y los firmaron sus
mds=

Antt.o Chico
Diego mon
Juan Pedro Sapiencia

Pedro Dalga
Rodriguez
D. Gonzalo
Mz Tello

Diego Martinez
Galan Geburado
Juan Pedro
Garcia